



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01103363-UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para la suscripción de un contrato de locación de Obra Materiales para contratista individual con el Sr. BONISCONTI LEANDRO DNI 39.689.764, quien se desempeñará en la citada Dependencia;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 16;

Lo actuado por la citada Secretaría en orden 50 y 51;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-71884-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Materiales para contratista individual, que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. BONISCONTI LEANDRO DNI 39.689.764 a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se anexa a la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°. - Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS 5/12.

ARTICULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen.